



EXPEDIENT E-01101-2017-000228-00
SERVICI PERSONAL
SECCIÓ ACCÉS FUNC. PÚBLICA I PROVISIÓ LLOCS TREBALL
ASSUMPTE Borsa Treball Inspector/a Obres i Servicis. Criteris autobaremació

BOLSA TRABAJO INSPECTOR/A OBRAS Y SERVICIOS

Ante las consultas realizadas por el personal aspirante que ha superado el ejercicio del proceso selectivo citado, relativas a la autobaremación prevista en la fase de concurso y siguiendo los criterios que han sido aplicados en otros procesos selectivos se indican a continuación aquéllos que se aplicarán en el presente:

CRITERIOS A APLICAR PARA AUTOBAREMACIÓN (FASE DE CONCURSO)

MEJORA DE EMPLEO

1.- Antigüedad:

Se computarán los servicios prestados hasta fin de plazo de presentación de instancias, esto es: 29 de marzo de 2017.

Se distingue el período prestado en el Ayuntamiento de València con una puntuación de 0,12 puntos por año completo (0,01 fracción mensual, se desprecian los días), del prestado en otras Administraciones Públicas, con una puntuación de 0,04 por año completo (0,003 fracción mensual) hasta un máximo en el presente apartado de 2,50 puntos.

Se computarán los servicios que hayan sido reconocidos por el Ayuntamiento de Valencia al amparo de lo previsto en la Ley 70/78 de 26 de noviembre, aquellos prestados en otras Admones. y no reconocidos no serán computados.

2.- Conocimiento de valenciano: Solo se valora el curso superior.

C2: 2 puntos.

C1: 1 punto.

B1: 0,25 puntos.

A2: 0,10 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ÒRGAN SELECTIU	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	03/05/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Aunque el certificado de convalidación de los estudios de bachillerato con el nivel B1 de conocimientos de valenciano sea emitido con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se entenderá que es válido si la persona interesada cumplía con dicho requisito en el citado plazo.

3.- Otras titulaciones superiores y cursos de formación: (máximo 1,20 puntos)

a) Doctorado en cualquiera de las titulaciones exigidas para el acceso (titulación: bachiller superior, FPPII o equivalente).

b) Postgrado relacionado con las funciones de la plaza que se convoca: 0,25 puntos.

c) Más de una titulación (señaladas en el apartado a), excluidas titulaciones superiores, de las exigidas para el acceso a la plaza objeto de la convocatoria: 0,25 puntos.

d) Formación: máximo 1,20 puntos

d.1) Cursos relacionados directamente con las funciones correspondientes a la plaza de Inspector/a Obras y Servicios debidamente justificados y homologados oficialmente.

Se computarán los cursos homologados oficialmente, los expedidos por Universidades, por centros de formación de personal funcionario, por organizaciones sindicales y federaciones, que tengan relación directa con las funciones a desempeñar, entendiéndose los cursos relacionados con el temario que figura en las bases de la convocatoria y aquellos de informática referidos a tratamiento de textos y hoja de cálculo y aquellos referidos a Administración electrónica.

d.2) Otros cursos:

Se computan los cursos que hayan sido expedidos por los organismos arriba señalados que tengan relación complementaria con el puesto de trabajo (incidencia en el desempeño del mismo), y que no hayan sido valorados en el apartado anterior. Dentro de este apartado se valorarán los de informática con carácter general, los de prevención de riesgos, los de igualdad de género, antiestrés y defensa personal.

No se computarán:

Los cursos realizados por empresas privadas, los que no tengan ninguna relación con temas de carácter general de la Administración Pública y los cursos de idiomas, por no estar contemplados en ningún apartado de las bases.

4.- Experiencia Profesional. Máximo 0,8 puntos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ÒRGAN SELECTIU	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	03/05/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647



Se consideran servicios prestados en plaza u ocupación similar (Inspector/a Obras y Servicios). No se valorarán los servicios prestados en otras categorías profesionales.

INTERINIDADES

Único: Solo se valora el curso superior.

C2: 2,50 puntos.

C1: 1,50 punto.

B1: 1,00 puntos.

A2: 0,25 puntos.

Aunque el certificado de convalidación de los estudios de bachillerato con el nivel B1 de conocimientos de valenciano sea emitido con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se entenderá que es válido si la persona interesada cumplía con dicho requisito en el citado plazo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ÒRGAN SELECTIU	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	03/05/2018	ACCVCA-120	6922173864201278647